

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biociencias

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad propone los ajustes siguientes:

-

Se incorporan las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB. La nueva propuesta resulta más ambiciosa e innovadora, cubriendo aspectos tales como la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación, la capacidad de valorar el impacto social, económico y medioambiental y, los derechos y deberes democráticos. Las nuevas competencias generales se vinculan a las materias.

-

Con el fin de evitar solapamientos con las nuevas competencias generales de la UAB, se eliminan las competencias transversales T02, T03, T04, T05 y T06.

-

Se traslada la información sobre las vías y requisitos de acceso del apartado 4.1 al apartado 4.2.

-

Se traslada la información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso del apartado 4.2 al apartado 4.1.

-

Se actualizan las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

- Se actualiza la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos.

- Se ajustan los requisitos vinculados a la documentación que deberá presentar el estudiantado con el fin de acreditar la actividad profesional.

- Se actualizan los sistemas de evaluación ajustándolos a la normativa de la UAB.

- Se corrigen errores en el cómputo de horas de las actividades formativas en el caso de las siguientes materias: Física, Farmacología, Diagnóstico y Terapéutica, Biología Molecular y Histología, Genética y Desarrollo.

- En relación a las asignaturas optativas:

- La asignatura Genética y Reproducción pasa de 6 ECTS a 3 ECTS.

Se suprimen las siguientes asignaturas:

- Imagen Biomédica y Aplicaciones de las Radiaciones (6 ECTS). En consecuencia, la materia Tecnologías y Diagnóstico pasa de 36 ECTS a 30 ECTS y se ajustan los resultados de aprendizaje y las horas de actividades formativas.

- Inmunología Molecular (6 ECTS). En consecuencia, la materia Inmunología y Microbiología pasa de 33 ECTS a 27 ECTS y se ajustan los resultados de aprendizaje y las horas de actividades formativas.

- La asignatura Psicobiología pasa a denominarse Fisiología de la Conducta y se actualiza el contenido de la materia Biomedicina y Sociedad.

- Se actualiza la información sobre “Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad”.

-
Se incorpora y actualiza la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

-
Se actualizan los mecanismos de coordinación docente y supervisión.

-
Se actualizan las acciones de movilidad.

-
Se incorpora profesorado de la Unidad Docente Parc Taulí.

-
Se informa de otros recursos humanos disponibles de las unidades docentes de Parc Taulí, Germans Trias i Pujol, Vall d'Hebron y Sant Pau.

-
Se actualiza la información sobre los resultados de la encuesta en el apartado 8.2.3. "Responsables de la recogida de evidencias y de su análisis".

Se incorpora la URL del SGIC del centro.

-

Se ajusta el procedimiento de adaptación:

-

Se eliminan las asignaturas optativas Imagen Biomédica y Aplicaciones de las Radiaciones (6 ECTS) e Inmunología Molecular (6 ECTS), y se modifica el nombre de Psicobiología por Fisiología de la Conducta de la tabla de asignaturas no incluidas en la tabla de adaptaciones.

-

Se corrige el número de ECTS de la asignatura Genética y Reproducción en las tablas de asignaturas no incluidas en la tabla de adaptaciones.

-

Se actualiza la información sobre el representante legal y solicitante.

-

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 09/06/2020